CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

259. DECRETO Nº799 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA 20672/2022.

DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutiva ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería 20672/2022** por importe de 1.174.766,01 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 42 de fecha 5 de agosto de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 01 de septiembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20672/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería 20672/2022 por importe de 1.174.766,01 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 2 de septiembre de 2022, El Presidente, Eduardo de Castro González

BOLETÍN: BOME-BX-2022-53 ARTÍCULO: BOME-AX-2022-259 PÁGINA: BOME-PX-2022-776

ANEXO

Modificación de crédito nº 20672/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Crédito Inicial	Alta
Org.	Progr.	Económ.			
14	23102	48900	SUBVENCIONES FOMENTO EMPLEO MUJER	0,00	1.000.000,00
03	32103	12009	RETRIB. BÁSICAS TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	48.531,36
03	32103	12100	COMPLEMENTO DESTINO TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	21.436,86
03	32103	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	36.996,61
03	32103	12103	COMPLEMENTO RESIDENCIA TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	26.401,97
03	92000	16004	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	41.399,21
TOTAL					1.174.766,01 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Concepto	Denominación	Importe
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	1.774.766,01